



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Designar a la Ing. Agr. Josefina DEMICHELI en el cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial - EX-2020-02197493 -

V I S T O la resolución C.S. 4726/12, las resoluciones C.D. 1660/19, C.D. 1655/19 y C.D. 2253/19, la resolución REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT_FAGRO, las resoluciones D.A 502/19 y D.A. 669/19 mediante las cuales se tramita el concurso para proveer un (1) cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, de la cátedra de Bioquímica (asignatura obligatoria: Bioquímica Aplicada – carreras de Agronomía y de Licenciatura en Ciencias Ambientales) del Departamento de Biología Aplicada y Alimentos y las presentes actuaciones mediante las cuales se eleva la propuesta de designación de la Ing. Agr. Josefina DEMICHELI y,

CONSIDERANDO

Que por resolución C.S. 4726/12 se aprobó el Reglamento para la Provisión y Renovación de cargos de Auxiliares Docentes de esta Facultad.

Que por resolución C.D. 1660/19 se aprueba el Reglamento para Veedores de Concursos de Auxiliares Docentes.

Que por resolución C.D. 1655/19 se llama a concurso para proveer el cargo mencionado en el Visto.

Que, al cierre de la inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por la resolución D.A.

502/19, se había inscripto como única aspirante la Ing. Agr. Josefina DEMICHELI (DNI 38.254.973).

Que por resolución D.A. 669/19 se designa como Veedor titular por el Claustro de Graduados a la Lic. Adelia GONZÁLEZ ARZAC y como suplentes al Tec. Ariel Agenor LOBOS y la Ing. Agr. María Ximena ARQUEROS.

Que por resolución C.D. 2253/19 se designa el Jurado conformado por el Dr. Jorge Alberto ZAVALA y los M.Sc. Margarita Angélica YABER GRASS y Pablo PRYSTUPA como miembros titulares y los Dres. Karina Beatriz BALESTRASSE, Hugo Daniel CHLUDIL y Filipe BEHRENDTS KRAEMER como miembros suplentes.

Que por resolución REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT_FAGRO se reanudan los Concursos de Auxiliares Docentes y por el artículo 8º se establece que transitoriamente en atención a la pandemia de COVID-19, y hasta el 30 de junio de 2021 o hasta que se retomen en su totalidad las actividades presenciales, que las pruebas de oposición y entrevistas personales en los concursos para la provisión de cargos de Auxiliares Docentes podrán realizarse por videoconferencia y que de acuerdo con lo establecido en el artículo 10º, párrafo primero el Convenio Colectivo de Trabajo, la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires (ADUBA) podrá designar un (1) veedor gremial.

Que, en virtud de lo mencionado en el Considerando anterior, se solicita a la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires con fecha 15 de octubre de 2021 la designación de un (1) Veedor gremial sin haberse recibido respuesta.

Que, en el dictamen, el Jurado conformado por el Dr. Jorge Alberto ZAVALA y los M.Sc. Margarita Angélica YABER GRASS y Pablo PRYSTUPA se deja constancia que la entrevista y clase de oposición se realizó con la presencia del Veedor por el Claustro de Graduados Téc. Ariel Agenor LOBOS y expresa que “De la evaluación de los antecedentes académicos, las clases públicas y las entrevistas personales, el Jurado considera por unanimidad que la postulante tiene méritos suficientes como para aspirar al cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, en la cátedra de Bioquímica (asignatura obligatoria: Bioquímica Aplicada -carreras de Agronomía y de Licenciatura en Ciencias Ambientales) del departamento de Biología Aplicada y Alimentos”... y que...”Por todo lo expuesto, este Jurado propone la designación de la Ing. Agr. Josefina DEMICHELI en el cargo ayudante primero regular con dedicación parcial, de la cátedra de Bioquímica (asignatura obligatoria: Bioquímica Aplicada -carreras de Agronomía y de Licenciatura en Ciencias Ambientales) del Departamento de Biología Aplicada y Alimentos”.

Que del informe del Veedor por el Claustro de Graduados Téc. Ariel Agenor LOBOS se desprende que la última etapa del concurso se realizó en el marco de la normativa vigente.

Que la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes informa que la Ing. Agr. Josefina DEMICHELI ocupa el cargo de ayudante primero con dedicación parcial con carácter interino por lo que se dispone de recursos genuinos para solventar el gasto.

Lo aconsejado por la Comisión de Gestión Académica.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 14 de junio de 2022.

Por ello y, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar con el dictamen suscripto en forma unánime por los miembros del Jurado.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Ing. Agr. Josefina DEMICHELI (DNI 38.254.973 – Leg. 218.287) en el cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, en la cátedra de Bioquímica (asignatura obligatoria: Bioquímica Aplicada – carreras de Agronomía y de Licenciatura en Ciencias Ambientales) del Departamento de Biología Aplicada y Alimentos, a partir del 14 de junio de 2022 y por el período establecido en la resolución C.S. 4726/12.

ARTÍCULO 3º.- Limitar la designación de la Ing. Agr. Josefina DEMICHELI (DNI 38.254.973 – Leg. 218.287) en el cargo de ayudante primero interino con dedicación parcial, en la cátedra de Bioquímica del Departamento de Biología Aplicada y Alimentos, a partir del 14 de junio de 2022.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 2º se deberá imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2022 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 1 (UNO).

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 3º se deberá desafectar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2022 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 2 (DOS).

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes y de Personal y Liquidación de Haberes a sus efectos. Cumplido, archívese.

CL.

